

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 7

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del informe	Evaluación Independiente Sistema de Control Interno - Segundo Semestre 2022.
Dependencia (s)	TODOS LOS PROCESOS
Auditor:	Sandra Milena Oliveros Santisteban

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCIN, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de evaluación y seguimiento, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central; fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

A continuación, se presenta el informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, basado en el seguimiento a la gestión durante el periodo, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022; teniendo en cuenta la integración y articulación del Sistema de Control Interno y las dimensiones de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Realizar la evaluación al Sistema de Control Interno del Hospital Militar Central (HOMIL), correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2022, para dar cumplimiento a la Circular 100-006/19, la cual trata de los *"Lineamientos Generales para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno"*, (Decreto 2106/19).

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 2 de 7
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

- Evaluar la existencia, implementación y operación en la Entidad de los controles requeridos en cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en MECI.
- Evaluar de forma global y cualitativa la efectividad del Sistema de Control Interno en la Entidad
- Verificar la forma en la que se definió y se encuentra operando el esquema de las Líneas de Defensa en la Entidad, tal como está definido en la Séptima Dimensión (Control Interno) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- Determinar de manera cuantitativa el nivel de avance del Sistema de Control Interno en la Entidad.

4. ALCANCE

El alcance del presente seguimiento se encuentra determinado, para la evaluación entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2022. (segundo semestre/2022). Y comprende todos los procesos contenidos en el Sistema de Control Interno.

5. METODOLOGIA

Las técnicas aplicadas para el desarrollo de la evaluación al SCI, comprenden: La verificación documental, muestreo estadístico, determinado en la matriz de evaluación de la Circular 100-006/19, la cual trata de los “*Lineamientos Generales para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno*”, (Decreto 2106/19, verificación documental, entrevistas, consulta de información registrada en la página web, intranet Institucional, Sistema Documental Institucional y Suite Visión Empresarial; teniendo en cuenta la información reportada por los diferentes Procesos, Áreas, Oficinas y Servicios que hacen parte de la estructura interna del HOMIL, utilizando como herramienta para tal fin el Formato de Evaluación, “*Presente y Funcionando*”; del Departamento Administrativo de la Función Pública.

6. CRITERIO LEGAL

- Ley 87 de 1993 - “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones” (en especial el Artículo 14 - modificado por el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019).
- Decreto Nacional 2106 de 2019 (artículo 156) - “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

ARTÍCULO 156. Reportes del responsable de Control Interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así: (...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos

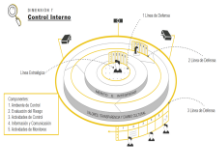
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 3 de 7

que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...) Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.

- Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno - Departamento Administrativo de la Función Pública.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Una vez, realizada la evaluación de los 5 componentes del Sistema de Control Interno: 1- Ambiente de Control, 2- Evaluación de Riesgos, 3- Actividades de Control, 4- Información y Comunicación y 5- Monitoreo. en los términos de la Circular 100-006/19, dentro de los cuales se evalúa, cada componente, sus lineamientos y aspectos a evaluar, bajo la premisa de: “PRESENTE Y FUNCIONANDO”; en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre 2022; cuyo resultado obtenido de la valoración, evidenció un nivel de cumplimiento del 100%; en una escala de 1 a 100%; de la siguiente forma:

Nombre de la Entidad:		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
Periodo Evaluado:		A 31 de diciembre de 2022	
		Estado del sistema de Control Interno de la entidad	100%
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno			
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	Los Componentes se encuentran Presentes y Funcionando de manera integrada en un alto cumplimiento. Se observó y evidenció que aspectos como: Las Líneas de Defensa, en su fortalecimiento y empoderamiento por parte de cada responsable; la visualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a través de las actividades relativas e inherentes a sus funciones, se mejoraron en buena medida, evidenciadas mediante Actas de Reuniones del CICI. Los aspectos anteriores y el mantenimiento constante del Sistema y sus Componentes, permitirá continuar alcanzando altos estándares en la medición del Sistema de Control Interno.	
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Sí/no) (Justifique su respuesta):	Si	El resultado de la evaluación se situó en el 100% para el primer semestre de la vigencia 2022, permitiendo concluir para el momento de la revisión, que el Sistema de Control Interno del Hospital Militar Central se considera efectivo. Recomendándose los mantenimientos y conservación de los alcances logrados hasta la fecha de la evaluación, de manera periódica y de acuerdo con los componentes del Sistema.	
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Sí/no) (Justifique su respuesta):	Si	La Resolución 4240 del 15 de julio de 2018 por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, aunado a la Estructura de Grupos internos de Trabajo y la estructura del Modelo por Procesos, Mapa de Procesos, permite contar con elementos esenciales e importantes para el fortalecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno.	

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 4 de 7

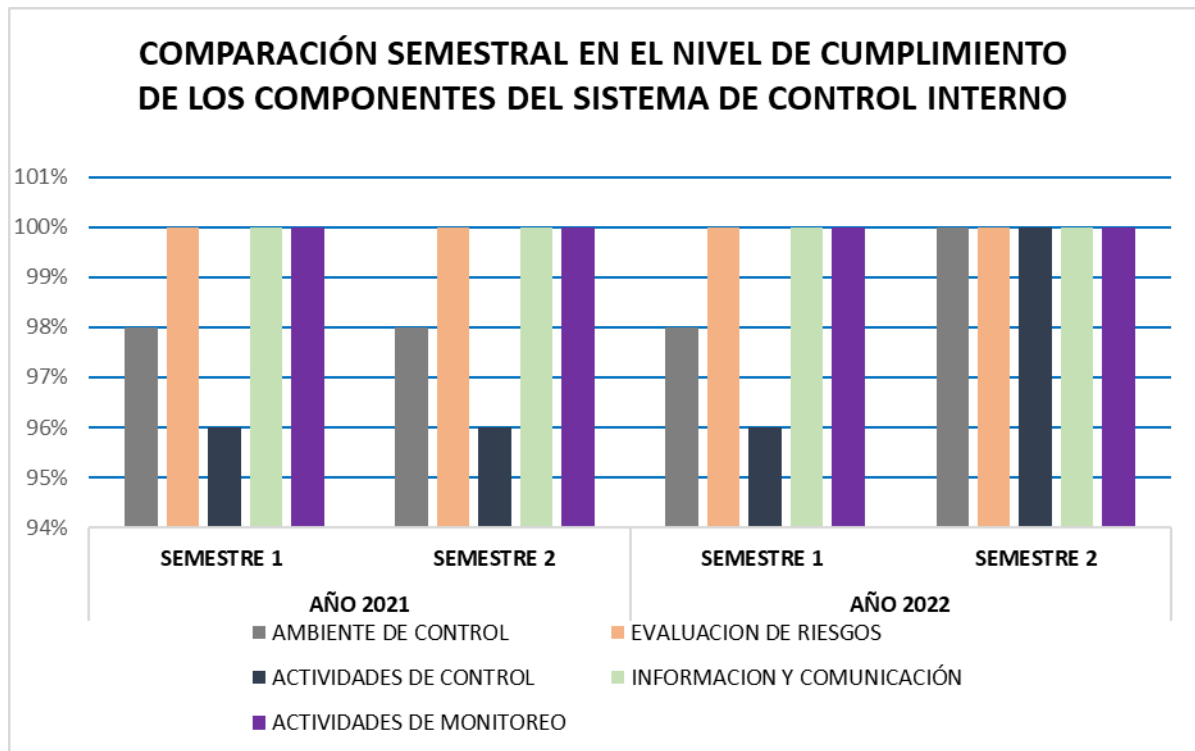
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	100%	En la verificación realizada, se observó el fortalecimiento en este componente, concretamente la designación exclusiva de una línea de denuncia interna, sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos del Código de Integridad. Otro aspecto es el fortalecimiento de las Líneas de Defensa de acuerdo con el Modelo de Planeación y Gestión. La evidencia documental mediante Actas de reunión sobre la participación en el análisis y verificaciones del Sistema de Control Interno por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	98%	En verificación realizada en periodos anteriores, se observó como puntos a fortalecer: La designación exclusiva de una línea de denuncia interna, sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos del Código de Integridad, otro aspecto fue el fortalecimiento y apropiación de las líneas de defensa de acuerdo con el MIPG, en especial la primera línea. Este componente mejoró en el 2%, respecto a la anterior medición.	2%
Evaluación de riesgos	Si	100%	Se conserva el porcentaje de cumplimiento obtenido para el componente de evaluación de riesgos.	100%	Se observa como fortaleza en este componente, la constante medición de los riesgos, a través de la herramienta gerencial Sute Vision Empresarial, los seguimientos y auditorías realizados por la tercera línea de defensa.	Se mantuvo
Actividades de control	Si	100%	Se observó la realización de una Auditoría al Área de Tecnología, a través de una entidad externa, para las vigencias 2018,2019,2020 y 2021; En la vigencia 2022, se realizó el seguimiento a la implementación del modelo de privacidad y seguridad de la información, en el mes de diciembre.	96%	El seguimiento por parte de la tercera línea de defensa a los controles en las Tecnologías de la Información, implementadas para asegurar que los riesgos relacionados se mitiguen. En el estado actual de la verificación se observa que la tercera línea, no dispone de personal idóneo especializado en Tecnologías de la Información para desarrollar su función de seguimiento.	4%
Información y comunicación	Si	100%	El Componente de Información y Comunicación se mantuvo en el porcentaje alcanzado en el periodo anterior. Cumpliendo en el 100%.	100%	El desarrollo de las actividades asignadas en el componente, a través del Área de Comunicaciones, permitiendo contar con el cumplimiento del mismo componente.	Se mantuvo
Monitoreo	Si	100%	Se mantuvo el porcentaje alcanzado, respecto al anterior medición.	100%	El seguimiento periódico y constante por parte de la Alta Dirección, la segunda línea de defensa y los seguimientos y auditorías de la tercera línea de defensa, permiten determinar que este componente se encuentra fortalecido.	Se mantuvo

Fuente: Matriz de Medición del Departamento Administrativo Función Pública. Oficina de Control Interno HOMIL. Diciembre-2022

VARIACIÓN SEMESTRAL EN EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

COMPONENTES	AÑO 2021		AÑO 2022	
	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2
AMBIENTE DE CONTROL	98%	98%	98%	100%
EVALUACION DE RIESGOS	100%	100%	100%	100%
ACTIVIDADES DE CONTROL	96%	96%	96%	100%
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	100%	100%	100%	100%
ACTIVIDADES DE MONITOREO	100%	100%	100%	100%

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 5 de 7



De acuerdo con el grafico anterior se puede evidenciar que para el II Semestre de 2022 la evaluación independiente al sistema de control interno tuvo un cumplimiento del 100% en todos sus componentes, sin embargo la OCIN recomienda fortalecer el componente de información y comunicaciones en cuanto a la publicación de la politica de integridad actualizada en la pagina web de la entidad. De igual manera en el componente de actividades de control se recomienda dar cumplimiento a lo establecido al plan de privacidad y seguridad de la informacion 2022 GT-UNIN-PL-05 V1.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 6 de 7

CONCLUSIONES

- La evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno del HOMIL para el II semestre de 2022, por parte de la Tercera Línea de Defensa arrojó como resultado un nivel de cumplimiento del 100%, determinando que se mantuvo el porcentaje de forma general respecto al periodo inmediatamente anterior.
- Los niveles de cumplimiento que presentan los 5 componentes del SCI en el HOMIL dan cuenta de que todos se encuentran presentes y funcionando.
- Los procesos acatan las recomendaciones dadas por la tercera línea de defensa y se ven reflejadas en los planes de mejoramiento que implementan y ejecutan de acuerdo a los hallazgos encontrados en los seguimientos, auditorías y selectivas.
- De acuerdo a los niveles de cumplimiento de cada uno de los componentes ninguno arrojó un 0% lo que significa que el sistema de control interno no presentó deficiencias de control en el diseño o ejecución.
- El Sistema de Control Interno del HOMIL opera en el marco del esquema de líneas de defensa, a través del cual se han definido responsabilidades y roles frente al control en los diferentes niveles de la Entidad.
- A pesar del nivel alto de cumplimiento y grado de madurez en su implementación existen oportunidades de mejora identificadas desde la tercera línea de defensa y desde los planes de mejoramiento con el fin de fortalecer el diseño y ejecución de los controles en cada uno de los procesos.

RECOMENDACIONES

- Subsanan las causas y atender las recomendaciones y oportunidades de mejora contenidas en los planes de mejoramiento y en el presente informe.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 7 de 7

- Evaluar y analizar de acuerdo a los planes de acción formulados y que ejecuta cada uno de los procesos de la entidad el impacto que tendría sobre el Sistema de Control Interno los cambios originados por expedición de nuevos lineamientos y normativa aplicables.
- Fortalecer la articulación de los diferentes procesos con los sistemas de información con el fin de potencializar la gestión del SCI.
- Continuar con el mantenimiento del nivel de cumplimiento obtenido en la evaluación realizada en el periodo inmediatamente anterior en los 5 componentes del Sistema de Control Interno.
- Realizar evaluaciones al componente tecnológico, específicamente al Área Gestión de Seguridad Informática, con el fin de determinar la seguridad de la información del HOMIL, en concordancia con la Política de Seguridad Informática; numeral 7.3, literal B. "Realizar auditorías a los procesos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información por lo menos una vez al año, de acuerdo a lo establecido en la Norma ISO 27001".
- Definir y establecer en la estructura orgánica y las funciones generales del HOMIL las responsabilidades frente al sistema de control interno de la entidad.

Cordialmente;



Sandra Milena Oliveros S.
Auditor Contadora Especialista OPS